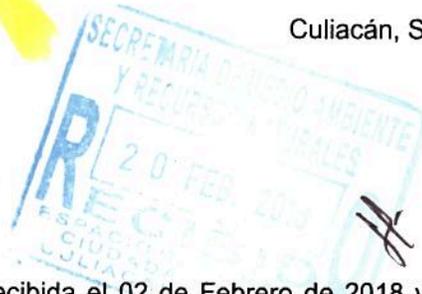




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Culiacán, Sinaloa, 09 de Febrero de 2018

N° 0511



**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO QUITABOCA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0291/15/ de fecha 05 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Quitaboca., Sinaloa, P-25-017-QUI-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 734.625 Metros cúbicos rollo	55	145	199	18442398	18442452
Ejido Quitaboca., Sinaloa, P-25-017-QUI-001/10, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 137.742 Metros cúbicos rollo	15	201	215	18442453	18442467

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jorge Abel Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

FJOL/HGAM/EEA*

